

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>				
Recolección de residuos verdes en la vía pública.							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/DSA/20				
Servicio para recolectar los residuos verdes en la vía pública, mediante la recolección de ramas, pasto, hojarasca y hierva originados por trabajo de mantenimiento del arbolado urbano y áreas verdes a cargo del gobierno municipal dentro del Municipio de Tlalnepantla de Baz.							
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 8, 115 fracción III, inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 y artículo 139, fracción II inciso a, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 8° fracciones I, II, XII y XVI Artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 20 y 24 de la Ley de gobierno digital del Estado de México. Artículo 24 y 25, fracciones I, IV, V y VI, 26, fracciones 111 Y 116 del código de procedimientos Administrativos del Estado de México. Norma técnica Estatal Ambiental NTEA-18-SEMAGEM-RS-2027, Numerales 8,8.1,8.2,8.3,8.4.1, 8.5,8.5.1,8.5.2 y 12 Artículo 50, 51 y 52 del reglamento de gobierno digital del Estado de México y municipios, Artículo 94, 95 y 328, fracciones I, II y V, X, Artículos 336 fracciones I, II y III y V, artículos 337 fracción II, artículo 340 fracción I. Artículo 461 fracción XXIII, 463 fracción III y 471 del Reglamento interno de la Administración pública municipal de Tlalnepantla de Baz. Artículo 18, fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXXII, XLI, XLIV, LV, LVIII, LIX, LXIV, LXV, LXVI, LXXII. Artículos 19 fracciones V, IX. Artículo 29 fracciones XXIV, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXVI, XXXVII, XXXIX. Artículo 32 fracción XIV y Artículos 37 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2025.</p>						
DOCUMENTO A OBTENER:	Número de reporte.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	SI	NO	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>La gestión del servicio se podrá hacer a través del siguiente correo institucional al cual le asignarán el número de reporte. atencionciudadana@tlalnepantla.gob.mx</p>	
SI	NO						
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se efectuaran estas acciones cuando los residuos producto de poda o mantenimiento de áreas verdes se encuentren en la vía pública, no proceden solicitudes de recolección de residuos de poda de arboles de trabajos realizados por la CFE o empresa particulares controladas para este fin.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
PERSONAS FÍSICAS							
<p>1. La o el solicitante podrá levantar su reporte por cualquiera de las siguientes vías de comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Telefonía al número 55-53-66-44-50 de la Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión. • WhatsApp al número 56-14-18-70-79 • Correo electrónico: Atencionciudadana@tlalnepantla.gob.mx <p>En cualquiera que sea la opción que se elija deberá proporcionar las siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre completo b) Domicilio físico o electrónica para oír y recibir 	SI	NO	<p>Artículo 20 y 24 de la Ley del Gobierno Digital del Estado de México y Municipios . Artículo 24 y 25 fracciones I, IV, V y VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 50, 51 y 52 del Reglamento de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. Artículo 42 fracciones I y II del Reglamento interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz.</p>				





notificaciones.								
c) Telefono del solicitante: y								
d) Ubicacion del sitio donde se requiere realizar el servicio.								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica			
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La o el solicitante podrá realizar su reporte ante la Coordinacion de Atencion Ciudadana y Control de Gestión a través de los siguientes medios:							
	<p>Via telefónica: Al numero: 55 5366 4450</p> <p>WhatsApp: Al numero: 56 1418 7079</p> <p>Vía electrónica: Al correo atencionciudadana@tlalnepantla.gob.mx</p> <p>Una vez presentado su reporte le asignaran un numero de folio, el cual sirve para dar seguimiento a su petición.</p> <p>2. La Coordinacion de Atención Ciudadana y Control de Gestión turna el reporte a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental para su gestión.</p> <p>3. La Dirección de Sustentabilidad Ambiental recibe reporte, programa, ejecuta e informa a la Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión una vez que fue atendido dicho reporte.</p> <p>4. La Coordinación de Atención Ciudadana y Control de Gestión recibe el informe de los reportes atendidos por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental y confirma con la o el solicitante si en efecto ya fue atendido el reporte.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 dias habiles							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: No Aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> - No se podrá otorgar el servicio de recolección cuando los trabajos hayan sido realizados por un particular - El servicio se proporciona cuando el ciudadano realiza su solicitud vía telefónica y se le otorga su numero de reporte. 							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Sustentabilidad Ambiental				Área de Parques y Jardines			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mtra. Mitzy Alicia Anda Ruvalcaba.			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Dr. Gustavo Baz.			NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:				MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas y guardias de 9:00 a 13:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	

2025-2027
Tlalnepantla de Baz



55	55 5362 0160	3939 y 3940	No Aplica	oscar.medina@tlalnepantla.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si genere residuos de poda para trabajos dentro de mi domicilio, puedo solicitar el servicio?				
RESPUESTA:	Sí, Los residuos de poda deberan ser otorgados a la unidad de recolección de limpia atado o embolsado.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo si genere residuos de poda para trabajos dentro de mi domicilio?				
RESPUESTA:	No, el servicio se brinda de manera gratuita.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Existe otro medio para solicitar este servicio?				
RESPUESTA:	Sí, Se puede hacer a través del correo atencionciudadana@tlalnepantla.gob.mx				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

 <p>ELABORO:</p> <p>LIC. OSCAR MEDINA NIETO COORDINADOR DE PRESERVACIÓN AMBIENTAL</p>	 <p>VISTO BUENO</p> <p>MTRA. MITZI ALICIA ANDA RUBALCAVA DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>25 / enero / 2025.</p>
--	---	--